



JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA.

E.D.S

Referencia: **SUBSABNACION DEMANDA.**

Proceso: **Verbal Sumario – Responsabilidad Civil.**

Radicado: **54 001 4003 004 2024 00611 00**

WILMER ALIRIO SILVA CHIA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.238.582 de Cúcuta (N. Santander), y portador de la T.P. No. 306563 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del señor **NELSON JESUS QUINTERO CARDENAS**, persona mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.311.702 de los patios (N. Santander), allego Subsanción de la demanda contra **BANCO BBVA** Nit 830003020-1 y **BBVA SEGUROS** Nit 800226098-4, radicado 54 001 4003 004 2024 00611 00, la cual fue inadmitida mediante auto del 17 de julio del 2024, procedo a numerar y corregir cada una de las falencias:

1. Se corrige Poder Otorgado por el señor NELSON JESUS QUINTERO CÁRDENAS, al abogado WILMER ALIRIO SILVA CHIA, para actuar en proceso Verbal Sumario – Responsabilidad Civil Contractual, radicado 54 001 4003 004 2024 00611 00, se allega en los anexos de la subsanación al igual que el Gmail de aceptación.
2. Se acredita el cumplimiento de la notificación de la demanda en correo enviado a las partes demandadas de fecha 13 de junio del 2024 a las 11:54 am, a los correos notifica.co@bbva.com , judicialesseguros@bbva.com , se allega en los anexos de la subsanación el Gmail del envío.
3. Para dar cumplimiento a la identificación e individualización de la parte demandada, **BANCO BBVA** Nit 830003020-1 y **BBVA SEGUROS** Nit 800226098-4, se allega en los anexos de la subsanación certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de Cúcuta.
4. Se presentan los Certificados de Existencia y Representación Legal de las entidades demandadas. se allega en los anexos de la subsanación certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de Cúcuta.
5. Se da cumplimiento al juramento estimatorio, Núm. 7 art 82 C.G.P y Núm. 6 del art. 90, es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$54.260.949), a modo de indemnización y pago de la obligación.
6. Señor juez esta estimación se toma en base a la sumatoria del crédito de consumo No 01301585005029939, crédito hipotecario No 00130323009600204248, tomado en su momento por el señor Nelson Quintero Cárdenas en calidad de Deudor, los cuales fueron respaldados por las pólizas VICD 18514 y VINB 64330, tomadas por el señor Nelson Quintero Cárdenas



RESPALDO JURÍDICO
Abogado WILMER SILVA CHIA
Especialista en Derecho Contenciosos Administrativo



como asegurado a favor de Banco BBVA como tomador. No incluye los perjuicios que se causen con posterioridad a la presentación de la demanda conforme al artículo 206 del C.G.P, pedimos la actualización monetaria de la condena entre la fecha de la sentencia y el día del pago conforme al artículo 284 C.G.P.

7. En cuanto a los anexos que se relacionan y se allegan, el folio 35, se trata de registro civil de nacimiento del niño SAMUEL QUINTERO MARTINEZ, NIUP 1020227167, se escanea nuevamente y se allega en los anexos de la subsanación de la demanda.
8. Si, se trata de un Proceso de Responsabilidad Civil Contractual, toda vez que se encuentra en disputa sobre la responsabilidad de la aseguradora BBVA SEGUROS, se adquirió unas pólizas (contratos), para respaldar los créditos con el BANCO BBVA, dichos documentos se encuentran en los anexos de la demanda a folio 24, de igual forma se allega en los anexos de la subsanación de la demanda copia de la misma.
9. Conforme al artículo 285 del C.G.P, se allega copia de la póliza ya que la original de la misma reposa en los archivos de la aseguradora en mención.

ANEXOS

- Copia del Poder para actuar.
- Notificación aceptación mediante correo electrónico ley 2213 del 2022.
- Gmail notificación de la demanda en correo enviado a las partes demandas de fecha 13 de junio del 2024 a las 11:54 am.
- certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de Cúcuta, BANCO BBVA Y BBVA SEGUROS.
- Acta de Conciliación No 2531204 emitida por el centro de conciliación Policía Nacional de fecha 29 de mayo 2024
- Copia del folio 35.
- Copia de la Póliza, de fecha 31 de mayo del 2018 expedida por seguros Bolívar.

Atentamente,


WILMER SILVA CHIA
C.C. 88238582 de Cúcuta
T.P. 306563 del C. S. J.



Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA.
E. S. D.

REF. PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: NELSON JESUS QUINTERO CARDENAS
Demandado: BANCO BBVA Y SEGUROS BBVA

NELSON JESUS QUINTERO CARDENAS, mayor de edad y vecino de esta Ciudad identificado como aparece al pie de mi firma, otorgo poder especial amplio y suficiente al suscrito abogado WILMER ALIRIO SILVA CHIA, identificado con la CC. No 88.238.582 de Cúcuta y con T.P. No 306.563 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que, en mi nombre y representación, tramite y lleve hasta final demanda de responsabilidad civil contractual en contra de las entidades BANCO BBVA Nit 830003020-1 y SEGUROS BBVA Nit 800226098-4, conforme se expondrá en los hechos y fundamentos de derecho, teniendo en cuenta los graves perjuicios causados en mi contra.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, desistir, proponer recursos e incidentes, presentar pruebas y todas las demás inherentes y necesarias en la defensa de los derechos y en general todas aquellas facultades tendientes al éxito del presente Poder para la defensa de mis derechos y demás contenidas en el artículo 77 y ss., del C.G.P., aplicadas por analogía a lo estipulado en las demás normas.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 5 de Ley 2213 de 2022 mi dirección e-mail inscrito en el Registro Nacional de Abogados es wilmersilva2607@gmail.com y este poder fue otorgado por la parte vía correo electrónico desde sus correspondientes e-mails del señor NELSON JESUS QUINTERO CARDENAS: nelsonquinterocardenas@gmail.com

Sírvase señor Juez, concederle personería jurídica para actuar de acuerdo a los alcances de este mandato.

Atentamente,


NELSON JESUS QUINTERO CARDENAS
C.C No 88.311.702 de los patios

ACEPTO,

WILMER ALIRIO SILVA CHIA.
CC No 88.238.582 expedida en Cúcuta,
TP: No 306.563 C.S.J.
CEL: 3204004181

Yo NELSON JESUS QUINTERO CARDENAS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, otorgo poder especial, amplio y suficiente al suscrito abogado WILMER ALIRIO SILVA CHIA, identificado con CC. No 88.238.582, de Cúcuta y con TP. No 306.563, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que, en mi nombre y representación, tramite y lleve hasta final demanda de responsabilidad civil contractual en contra de las entidades BANCO BBVA NIT 830003020-1 Y SEGUROS BBVA NIT 800226098-4, conforme se expondrá en los hechos y fundamentos de derecho, teniendo en cuenta los graves perjuicios causados en mi contra.

NELSON QUINTERO <nelsonquinterocardenas@gmail.com>
Para: wilmersilva2607@gmail.com

24 de julio de 2024, 4:46 p.m.

 poder banco bbva .pdf
289K

**PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL NELSON
QUINTERO VS BANCO BBVA Y BBVA SEGUROS.**

WILMER SILVA <wilmersilva2607@gmail.com>

13 de junio de 2024, 11:54 a.m.

Para: demandascuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, notifica.co@bbva.com, "judicialesseguros@bbva.com"

<judicialesseguros@bbva.com>, clientes@bbvaseguros.com

CC: nelsonquinterocardenas@gmail.com

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA (Reparto).

E.D.S

WILMER ALIRIO SILVA CHIA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.238.582 de Cúcuta (N. Santander), y portador de la T.P. No. 306563 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del señor **NELSON JESUS QUINTERO CARDENAS**, persona mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.311.702 de los patios (N. Santander), se admitida demanda contra **BANCO BBVA – BBVA SEGUROS**, entidad financiera domiciliadas en la de Cúcuta (Norte de Santander), mediante Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Contractual; todo esto con el fin de dirimir el conflicto ocasionado y las conductas que afectan a mi poderdante relacionado con la efectividad de la póliza adquirida correspondiente al crédito N° VICD 18514/VINB 64330, toda vez que fue declarada la pérdida de la capacidad psicofísica y laboral con una calificación del 52.76%, lo cual pongo en conocimiento los siguientes:

Cordialmente,

WILMER SILVA CHIA

C.C. 88238582 de Cúcuta

T.P. 306563 del C. S. J.

cel 3204004181

 **DEMANDA BANCO BBVA Y BBVA SEGUROS_compressed.pdf**
10294K

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 14:17:20

Recibo No. BA24035791

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24035791E9322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
Sigla: BBVA SEGUROS
Nit: 800.226.098-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00592755
Fecha de matrícula: 19 de abril de 1994
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 9 # 72 - 21 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mariaelena.torres@bbva.com
Teléfono comercial 1: 6012191100
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 9 # 72 - 21 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: judicialesseguros@bbva.com
Teléfono para notificación 1: 6012191100
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 14:17:20

Recibo No. BA24035791

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24035791E9322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0899 del 17 de mayo de 1.996 de la Notaría 47 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 20 de junio de 1996 y 24 de junio de 1.996 bajo los números: 542.601 y 543.088 del libro IX, la sociedad modificó su nombre por el de: LA GANADERA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., GANASEGUROS.

Por Escritura Pública número 4033 del 09 de junio de 1.999 de la Notaría 29 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 17 de junio de 1.999 bajo el número 684550 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: LA GANADERA COMPAÑIA DE SEGUROS S A GANASEGUROS, por: BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 4663 del 13 de julio de 2000 de la Notaría 29 de Santa Fe Bogotá D.C., inscrita el 14 de agosto de 2000 bajo el número 00740794 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 2664 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. Del 26 de marzo de 2002, inscrita el 11 de abril de 2002 bajo el número 822031 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑ DE SEGUROS S.A. Por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑ DE SEGUROS S.A. Y podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No.1763 de la Notaría 45 de Bogotá D.C. De 01 de abril de 2004, inscrita el 05 de abril de 2004 bajo el número 928168 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS S A y podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS S A por el de: BBVA SEGUROS COLOMBIA S A pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre de BBVA SEGUROS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 14:17:20

Recibo No. BA24035791

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24035791E9322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 1097 del 04 de septiembre de 2017, inscrito el 12 de septiembre de 2017 bajo el No. 00162949 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito del Espinal-Tolima, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil contractual de Nelson Roberto Prada Guevara contra BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. Y BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 558 del 16 de mayo de 2018, inscrito el 31 de octubre de 2018 bajo el No. 00172018 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil Municipal de Cartagena, comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 13001-40-03-005-2017-00312-00 de: Yaní Luz Perez contra: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0463-21 del 26 de abril de 2021, el Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá D.C., ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 11001310302720200043700 de Maria Victoria Guerron Elvira CC. 25.274.993, Contra: BBVA SEGUROS COLOMBIA SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Mayo de 2021 bajo el No. 00189579 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0197 del 15 de junio de 2021, el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún (Cordoba), inscrito el 9 de Julio de 2021 con el No. 00190455 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso de responsabilidad civil contractual No. 236604089001-2021-00020-00 de Jandry Marcela Bustamante Rodriguez CC. 1.069.501.484 y otros, Contra: SEGUROS BBVA SA y otros.

Mediante Oficio No. 522 del 09 de mayo de 2022 el Juzgado 3 Civil Municipal de Valledupar (Cesar), inscrito el 24 de Junio de 2022 con el No. 00198075 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Contractual No. 200014003003 2021 00587 00 de Dilia Esther Palmezano de Bracho Contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT 800.226.098-4, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860003020-1.

Mediante Oficio No. 1279 del 13 de septiembre de 2022 el Juzgado 3 Civil Del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 22 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 14:17:20

Recibo No. BA24035791

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24035791E9322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septiembre de 2022 con el No. 00200229 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal Responsabilidad Civil No. 680013103003-2022-00045-00 de Gloria Marin C.C. 37.923.080, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT. 800.240.882-0, BANCO BBVA DE COLOMBIA NIT. 860.003.020-1, SEGUROS BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 800.226.098-4.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2091.

OBJETO SOCIAL

La celebración y ejecución de toda clase de contratos de seguros, coaseguros, reaseguros, retrocesiones y contratos de seguros que permita la legislación nacional a fin de cubrir los riesgos y pérdidas patrimoniales y personales de las personas naturales y jurídicas dentro y fuera del país contra los riesgos de cualquier naturaleza, para el logro de su objeto social podrá efectuar la adquisición de los activos necesarios para el giro ordinario de sus negocios y la enajenación de los bienes; la creación de establecimientos de comercio y la prenda, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismos; en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá recibir dinero a interés con garantía o sin ella; así como el giro, otorgamiento, aceptación, garantía o negociación de títulos valores, se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales derivados de la existencia y actividad de la compañía. En todo caso, la sociedad podrá realizar todas las operaciones que permita la ley a las compañías de seguros generales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 14:17:20

Recibo No. BA24035791

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24035791E9322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

Aclaración de Capitales

Capital Autorizado

Valor : \$58.000.000.000,00
No. De acciones: 688.410.267,983827
Valor Nominal: \$84,2520844

** Capital Suscrito **

Valor :\$18,335,623,492.32
No. De Acciones:217.628.129,00
Valor Nominal: \$84,2520844

** Capital Pagado **

Valor :\$18.335.623.492,32
No. De acciones:217.628.129,00
Valor nominal: \$84,2520844

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Matuk Chijner	P.P. No. AAG481121

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 14:17:20

Recibo No. BA24035791

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24035791E9322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Andres Carrandi	P.P. No. G35062134
	Esmenjaud	
Tercer Renglon	Cristina Querejeta Soto	P.P. No. AAD513521
Cuarto Renglon	Myriam Cala Leon	C.C. No. 63302203
Quinto Renglon	Hernan Felipe Guzman Aldana	C.C. No. 93086122

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Alejandro Dueñas Betancourt	C.C. No. 80133538
Segundo Renglon	Julian Andres Hernandez Pacheco	C.C. No. 80196911
Tercer Renglon	Monica Osorno Chaparro	C.C. No. 29116738
Cuarto Renglon	Monica Zamudio Medina	C.C. No. 53070221
Quinto Renglon	Carlos Mario Garavito Colmenares	C.C. No. 80090447

Por Acta No. 39 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 02869998 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Matuk Chijner	P.P. No. AAG481121
Segundo Renglon	Andres Carrandi Esmenjaud	P.P. No. G35062134
Tercer Renglon	Cristina Querejeta Soto	P.P. No. AAD513521
Cuarto Renglon	Myriam Cala Leon	C.C. No. 63302203

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Alejandro Dueñas Betancourt	C.C. No. 80133538

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 14:17:20

Recibo No. BA24035791

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24035791E9322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Julian Andres C.C. No. 80196911
Hernandez Pacheco

Tercer Renglon Monica Osorno Chaparro C.C. No. 29116738

Por Acta No. 40 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2023 con el No. 03003026 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Hernan Felipe Guzman Aldana	C.C. No. 93086122

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Monica Zamudio Medina	C.C. No. 53070221
Quinto Renglon	Carlos Mario Garavito Colmenares	C.C. No. 80090447

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839163 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 19 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839164 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 14:17:20

Recibo No. BA24035791

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24035791E9322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Mayra Alejandra Cortes C.C. No. 1018462243 T.P.
Principal Casas No. 231902

Por Documento Privado del 25 de octubre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2024 con el No. 03062615 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Viviana Marcela Marin Restrepo	C.C. No. 52469803 T.P. No. 107033--T

PODERES

Por Escritura Pública No. 3753 del 31 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá, D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre de 2022, con el No. 00048267 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Alba Clemencia García Pinto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.267.690, para que ejerza las facultades que se relacionan a continuación, las cuales serán ejercidas de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva en la sesión llevada a cabo el 24 de junio de 2022: Hacerse parte dentro de los diferentes procesos y trámites judiciales y administrativos y conciliaciones, cuando se requiera su asistencia como representante legal con el fin de velar por los derechos y cumplir con las obligaciones, para que: A) Represente a BBVA SEGUROS COLOMBIA SA Y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA., y se comprometa en nombre de las mismas ante las diferentes entidades u organismos vinculados o adscritos a la rama judicial, cualquiera que sea su denominación a nivel de la república de Colombia, cuando sea requerida para efectos de asistir a diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, ratificación de denuncias y demás diligencias judiciales o administrativas, cualquiera que sea su denominación en materia civil, comercial, administrativa, laboral y penal dentro de toda clase de procesas que se diriman en estas áreas del derecho. La apoderada queda expresamente facultada para actuar conjunta o separadamente ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, requerimiento u oficio,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 14:17:20

Recibo No. BA24035791

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24035791E9322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actuación, diligencia o proceso, así como para desistir, renunciar a términos, conciliar, confesar, transigir, recibir, disponer, presentar recursos, aportar pruebas y todas aquellas medidas encaminadas a hacer valer los derechos de las sociedades que representa. B) Se autoriza expresamente a la doctora Alba Clemencia García Pinto, para que cuando se presenten citaciones a diligencias simultaneas en diferentes despachos y no sea posible cumplirlas, la sustituya a otro abogado para que vele por nuestros derechos y cumpla con las obligaciones judiciales en forma oportuna y eficaz con el fin de dar celeridad a las actuaciones judiciales donde seamos requeridos. C) En general para que asuma la personería del poderdante cuando se estime conveniente y necesario previa autorización del mismo, de tal modo que en ningún caso quede sin representación ante los diferentes despachos judiciales, administrativos y centros de conciliación y/o arbitraje.

Por Escritura Pública No. 1997 del 10 de julio de 2024, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Julio de 2024, con el No. 00052790 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a la doctora Claudia Marcela Mosos Lozano, identificada con cédula de ciudadanía número 52.024.002, con las facultades que se relacionan a continuación, las cuales serán ejercidas de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva en la sesión llevada a cabo el 29 de abril de 2024, así: Las facultades otorgadas a la doctora Claudia Marcela Mosos Lozano son: Hacerse parte dentro de los diferentes procesos y trámites judiciales y administrativos y conciliaciones, cuando se requiera su asistencia como representante legal con el fin de velar por los derechos y cumplir con las obligaciones, para que: A) Represente a BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. con sigla BBVA SEGUROS y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. con sigla BBVA SEGUROS DE VIDA y se comprometa en nombre de las mismas ante las diferentes entidades u organismos vinculados o adscritos a la rama judicial, cualquiera que sea su denominación a nivel de la República de Colombia, cuando sea requerida para efectos de asistir a diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, ratificación de denuncias y demás diligencias judiciales o administrativas, cualquiera que sea su denominación en materia civil, comercial, administrativa, laboral y penal dentro de toda clase de procesos que se diriman en estas áreas del derecho. La apoderada queda expresamente facultada para actuar conjunta o separadamente ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 14:17:20

Recibo No. BA24035791

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24035791E9322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, requerimiento u oficio, actuación, diligencia o proceso, así como para desistir, renunciar a términos, conciliar, confesar, transigir, recibir, disponer, presentar recursos, aportar pruebas y todas aquellas medidas encaminadas a hacer valer los derechos de las sociedades que representa. B) Se autoriza expresamente a la doctora Claudia Marcela Mosos Lozano, para que cuando se presenten citaciones a diligencias simultaneas en diferentes despachos y no sea posible cumplirlas, la sustituya a otro abogado para que vele por nuestros derechos y cumpla con las obligaciones judiciales en forma oportuna y eficaz con el fin de dar celeridad a las actuaciones judiciales donde seamos requeridos. C) En general para que asuma la personería del poderdante cuando se estime conveniente y necesario previa autorización del mismo, de tal modo que en ningún caso quede sin representación ante los diferentes despachos judiciales, administrativos y centros de conciliación y/o arbitraje.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0899	17-V--1.996	47 STAFE BTA.	20-VI--1996 NO.542.601
0899	17-V--1.996	47 STAFE BTA.	24-VI--1996 NO.543.088

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003839 del 14 de abril de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00632094 del 4 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0009573 del 4 de septiembre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00648578 del 9 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0011071 del 7 de octubre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00653369 del 16 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004033 del 9 de junio de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00684550 del 17 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002473 del 10 de	00698894 del 5 de octubre de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 14:17:20

Recibo No. BA24035791

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24035791E9322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

septiembre de 1999 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	1999 del Libro IX
E. P. No. 0002996 del 8 de noviembre de 1999 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	00703383 del 10 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0004663 del 13 de julio de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00740794 del 14 de agosto de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. del 18 de agosto de 2000 de la Revisor Fiscal	00745547 del 20 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0007428 del 20 de septiembre de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00745978 del 22 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0008520 del 19 de octubre de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00749573 del 20 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000323 del 24 de enero de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00762172 del 26 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003026 del 27 de abril de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00780854 del 8 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004090 del 6 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00780797 del 8 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002664 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00822031 del 11 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003266 del 12 de junio de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00885170 del 19 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001763 del 1 de abril de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00928168 del 5 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0006460 del 20 de octubre de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01254001 del 6 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 6203 del 9 de octubre de 2012 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01680011 del 9 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2060 del 10 de mayo de 2013 de la Notaría 32 de Bogotá	01730573 del 15 de mayo de 2013 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 14:17:20

Recibo No. BA24035791

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24035791E9322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 0984 del 3 de mayo de 03136294 del 8 de julio de
2024 de la Notaría 21 de Bogotá 2024 del Libro IX

D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 0000000 del 19 de julio de 2005 de Representante Legal, inscrito el 27 de julio de 2005 bajo el número 01003306 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S A

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 29 de julio de 2011 de Representante Legal, inscrito el 12 de agosto de 2011 bajo el número 01503932 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 1999-12-31

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 14:17:20

Recibo No. BA24035791

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24035791E9322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BBVA SEGUROS COLOMBIA SA PUDIENDO
UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES BBVA SEGUROS
Matrícula No.: 00744623
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 1996
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 9 # 72 21 P 8
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210216 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 14:17:20

Recibo No. BA24035791

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24035791E9322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 589.271.621.320

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 14:17:20

Recibo No. BA24035791

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24035791E9322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 20/03/2024 - 16:45:35
Recibo No. S001652827, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3GjPM7k8XD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA SUCURSAL CUCUTA
Matrícula No: 30821
Fecha de matrícula: 09 de abril de 1984
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 11 NO. 4 - 26 PISO 2 CENTRO COMERCIAL - EL centro
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : notifica.co@bbva.com
Teléfono comercial 1 : 5748960
Teléfono comercial 2 : 5748960
Teléfono comercial 3 : 5748960

Dirección para notificación judicial : CALLE 11 NO. 4 - 26 PISO 2 CENTRO COMERCIAL - EL centro
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : notifica.co@bbva.com
Teléfono para notificación 1 : 5748960
Teléfono notificación 2 : 5748960
Teléfono notificación 3 : 5748960

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y/O BBVA COLOMBIA
Matrícula/inscripción : 04-208845
Nit/Identificación : 860003020-1
Dirección : CARRERA 9 NRO.72-21
Teléfono : 0913471600
Domicilio Casa Principal : Bogotá, Distrito Capital

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 20/03/2024 - 16:45:35
Recibo No. S001652827, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3GjPM7k8XD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

APERTURA DE SUCURSAL

Por Resolución No. 35 del 01 de febrero de 1963 de la Superintendencia Bancaria de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 1984, con el No. 840032 del Libro VI, APERTURA DE SUCURSAL.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 317 del 03 de mayo de 2007 del Juzgado 2 Civil Del Circuito de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2007, con el No. 1002533 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Por Auto No. 540014003003-2022-00209-00 del 02 de agosto de 2022 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2022, con el No. 1012235 del Libro VIII, se decretó Inscripción de la demanda.

Por Auto No. 163 del 09 de febrero de 2024 del Juzgado Doce Civil Municipal De Cucuta Norte De Santander , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2024, con el No. 1013363 del Libro VIII, se decretó Inscripción de demanda.

NOMBRAMIENTOS

Por Extracto del Acta No. 1715 del 24 de mayo de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2023 con el No. 1014372 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE LA SUCURSAL	GERARDO ANIBAL LIZARAZO MORENO	C.C. No. 13.540.289

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6412
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Bancos comerciales

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1177 del 28 de abril de 2006 de la Notaria 18 Bogotá	1000844 del 19 de mayo de 2006 del libro VI



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 20/03/2024 - 16:45:35
Recibo No. S001652827, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3GjPM7k8XD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaría General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1020227167

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 50296439



Tipo de oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número 13	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código 7503	
Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLÍN							

Datos del inscrito			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
QUINTERO		MARTINEZ	
Nombre(s)			
SAMUEL			

Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH	
Año 2011	Mes JUN	Día 07	MASCULINO				
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección)							
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLÍN							

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos		Número certificado de nacido vivo	
CÉRTIFICADO DE NACIDO VIVO		10735962-6	

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
MARTINEZ PIEDRAHITA CAROLINA	
Documento de Identificación (Clase y número)	
Cedula de Ciudadanía 1.017.137.057	
Nacionalidad	
COLOMBIANA	

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
QUINTERO CARDENAS NELSON JESÚS	
Documento de Identificación (Clase y número)	
Cedula de Ciudadanía 88.311.702	
Nacionalidad	
COLOMBIANA	

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
MARTINEZ PIEDRAHITA CAROLINA	
Documento de Identificación (Clase y número)	
Cedula de Ciudadanía 1.017.137.057	
Firma	
Carolina Martinez P.	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de Identificación (Clase y número)	

Firma	

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de Identificación (Clase y número)	

Firma	

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año 2011	Mes JUN	Día 07	TERESA AGUIAR RODRIGUEZ
		Nombre y firma	

Reconocimiento paterno		Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento	
Firma			

ESPACIO PARA NOTAS

ENMENDADO "88.311.702" SI VALE

NOTARIA TRECE (13) DE MEDELLÍN
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL FOLIO DEL REGISTRO CIVIL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA. VALIDO PARA TODOS LOS EFECTOS CIVILES.

12 OCT 2012

NOTARIA TRECE (13)
DEL CIRCULO DE MEDELLÍN

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Jenny Vilma Carolina Quintero
Notaria Trece (13)
del Círculo de Medellín
Ene 1994





Nº 800 226 038 4

Datos del cliente

Lugar y fecha: Cucuta, 31/05/2018 Sucursal: Avenida Caro

Cliente: Nelson Jesus Quintero Calderin CC o NIT: 88.31.702 Fecha de nacimiento: 03/01/1984 Género: M

Edad: 34 E-mail: Nelson.quintero1702@polico.gov.co Dirección: Cll 36 #10-30 Ballavista

Ciudad: Cucuta Teléfono: 3188628135 Departamento: Norte de Santander Ocupación: Polico

Valor Asegurado \$: _____ Periodicidad de pago: _____

Amparos	Valor Asegurado
Vida Básica	
Incapacidad Total y Permanente, Desmembración e inutilización	
Indemnización Adicional por Muerte Accidental en Transporte Público	
Renta Mensual por Hosp. en caso de Incapacidad Total y Permanente por Accidente	
Asistencia Orientación Telefónica Escolar	Incluido
Asistencia Médica Integral	Incluido
Medio de Pago:	
Prima Anual:	Prima Periódica:

Beneficiarios del Asegurado

Nombres completos	Parentesco	% Participación

Información sobre reclamación en Seguros (Conocimiento del Cliente)

¿Ha presentado reclamación o ha recibido indemnización en seguros en los últimos dos años? Si No

Año	Ramo	Compañía	Valor	Reclamación	Indemnización
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

* Si la respuesta es afirmativa, favor diligenciar el cuadro anterior.

No firma esta solicitud sin leer este texto

Declaración de asegurabilidad seguro de vida familia vital Individual
 Ha sufrido o sufre o le han diagnosticado enfermedades o padecimientos tales como: Cardiovasculares (hipertensión arterial, infarto al miocardio), Cerebrovasculares (accidente cerebrovascular-trombosis), Obesidad, Diabetes Mellitus, HIV Positivo-Sida, Cáncer (tumores malignos, linfomas), Renales, Endocrinas, Metabólicas, Neurológicas, Afecciones Respiratorias, Osteomusculares, Mentales-psiquiátricas, Hematológicas, trasplantes de cualquier órgano, Trastornos Inmunológicos, Congénitas, Adicciones, Seguridad-Sordera y en general cualquier enfermedad o incapacidad física o mental preexistente a la fecha de la firma de esta solicitud?
 Si No Si la respuesta es afirmativa no se puede continuar con el trámite del seguro.

El cliente se obliga a suministrar información veraz y verificable, actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año o cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes.
 Declaro que mis recursos, no provienen de actividad ilícita alguna contemplada en la legislación Penal Colombiana Vigente, cualquier inconsistencia en la información consignada en esta solicitud, exime a la compañía de toda responsabilidad. Expresamente declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas y verídicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud o retención de las mismas, sean tratadas de acuerdo con el artículo 1058 del código de comercio.

Artículo 1058 del Código de Comercio: Terminación automática del Seguro: "La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato". Persona jurídica: Gran Contribuyente según Res. 7714 15/12/1996, Retenedores de ICA e IVA. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2'26 de 1983.

Se informa que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, sexo, religión, entre otros) o sobre menores de edad, sus derechos son los previstos en la constitución y las leyes 1206 de 2008 y 1581 de 2012.
 En desarrollo al artículo 34 ley 23 de 1981 autorizo a cualquier médico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra institución para suministrar a los beneficiarios o a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda información que posea sobre mi salud y/o epícrisis o historias clínicas con posterioridad a la ocurrencia de alguno de los riesgos amparados. La presente solicitud formará parte del contrato de seguro que aquí se solicita, si éste llegare a celebrarse.
 Autorizo a BBVA COLOMBIA S.A. cargar a mi Cuenta Corriente, de Ahorros, Tarjeta de Crédito y/o Extracto del Crédito No _____ o a cualquier otro depósito de dinero que tenga en dicho Banco, el valor de la prima de acuerdo a la periodicidad de pago elegida. Solicito a BBVA Seguros renovar automáticamente a su vencimiento, la presente póliza, salvo que medie instrucción expresa en contrario.

Nelson Quintero
 Firma del Solicitante

El asegurado con las condiciones generales de su póliza están a su disposición a través de las páginas: www.bbvasseguros.com.co y www.bbva.com.co
 Certifico que recibí la información relativa al producto de forma clara y completa, que diligencé personal y libremente la información contenida en ésta solicitud y sus anexos, incluyendo mi estado real de salud. Manifiesto que fui informado sobre las posibles consecuencias (pérdida del derecho a la indemnización) en caso de encontrarse inconsistencias en dicha información. Suscribo el presente documento como constancia de aceptación del presente seguro.

Como constancia de su aprobación y firma en la ciudad de Cucuta el 31 del mes de Mayo de 2018
 Vigencia de la cotización 15 días calendario

Nelson Quintero Firma del Solicitante
[Firma] Firma Autorizada
 BBVA Seguros Colombia S.A. NIT 800 226 098 4

Dirección para notificaciones: BBVA Seguros Colombia S.A. Carrera 15 No. 95-65 Te.éfono 2191100
 Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 01888934030 y en Bogotá 30/8080
 Defensor del Consumidor Financiero Carrera 8 No. 72 121 Piso 6 En Bogotá D.C.; Teléfono 343 8385, e-mail: defensora@bbvacolombia@bbva.com.co